



United Nations Global Compact

1 Política sobre la utilización de la designación del Pacto Global y Logos

El nombre y el logotipo del Pacto Global son propiedad de las Naciones Unidas Oficina del Pacto Global, se encuentran registrados con la Organización Global de la Propiedad Intelectual, y están protegidos en todo el mundo en virtud del artículo 6ter del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial.

Las siguientes pautas rigen el uso del nombre y el logotipo del Pacto Global de las Redes Locales¹, los socios², los participantes³ y otros interesados⁴ de la iniciativa del Pacto Global. La Oficina del Pacto Global se reserva el derecho de tomar las medidas adecuadas en caso de violación de esta política. Las posibles acciones pueden incluir, pero no se limitan a, la eliminación es el nombre del participante de la lista de participantes, revocar el participante y / o iniciar procedimientos legales ante las autoridades correspondientes. Cualquier sospecha de mal uso del nombre o el logotipo del Pacto Global en el contexto del Pacto Global debe a que se refiere gclogo@un.org.

¹ Redes Locales son entidades organización de los actores del Pacto Global con diferentes grados de estructura de gobierno creada para promover los objetivos del Pacto Global y los principios del Pacto Global a nivel local y / o regional.

² Un socio es una entidad organizativa con la que el Oficina del Pacto Global está trabajando en aras de promover los objetivos del Pacto Global.

³ Los participantes son empresas y otras entidades orgánicas que se han adherido al Pacto Global y que se espera cumplir con el requisito de comunicar sus progresos a los interesados.

⁴ Los interesados son los participantes y otras entidades orgánicas que han expresado su apoyo y voluntad de participar en el Pacto Mundial y / o actividades del Pacto Mundial o eventos.

1.1. Utilización del nombre y el logotipo del Pacto Global



El Pacto Global de las Naciones Unidas concede la Oficina de participantes y otros interesados un derecho limitado a utilizar su logotipo ("el logotipo del Pacto Global"), que se muestra más arriba. la política general de la Oficina del Pacto Global consiste en permitir a sus participantes ya otros interesados a utilizar el logotipo del Pacto Global sólo en el contexto de sus actividades de promoción del Pacto Global y sus objetivos, pero no de cualquier manera que sugiera o implique que la Oficina del Pacto Global ha aprobado o autorizado de las actividades, productos y / o servicios de la organización, o que la Oficina del Pacto Global es la fuente de cualquiera de esas actividades, productos y / o servicios.

En la mayoría de circunstancias, la Oficina del Pacto Global sugiere que los participantes y otras partes interesadas utilizar el "Apoyamos el Pacto Global" logo (ver más abajo) en lugar del logo del Pacto Global.

Para todos los usos propuestos para el logo del Pacto Global, el permiso de la Oficina del Pacto Global debe buscarse en la previa de la Oficina del Pacto Global de Naciones Unidas. Sírvanse proporcionar una muestra de su documento a través del [sistema de solicitud en línea de logotipo](#) e indique en el documento de ejemplo que le gustaría que el logotipo aparece. En concreto, debe tenerse presente que los siguientes usos no se permitirá:

- Cualquier otro uso del logotipo como componente de un logotipo propio de una organización, marcas u otros elementos de marca;

- Cualquier otro uso del logotipo para la promoción o publicidad de los productos, servicios y otras actividades destinadas a promocionar negocios;
- Cualquier otro uso del logotipo como elemento gráfico permanente de artículos de papelería, tarjetas de visita, o de otro tipo variable utilizan materiales impresos;
- Cualquier uso del logo que sugiera o implique una certificación o sello de aprobación para las actividades, servicios y / o productos.

1.2. El uso del logo "Apoyamos el Pacto Global"



Los participantes en el Pacto Global y otros interesados se les animan a abogar ampliamente y expresar su apoyo al Pacto Global y sus principios. Para esas actividades, la Oficina del Pacto Global podrá autorizar participantes y otros interesados a utilizar el modificado "Apoyamos el Pacto Global" logotipo **(en lo sucesivo, el logotipo de "Endorser")**. Tenga en cuenta que las condiciones siguientes se aplican para el uso del logotipo Endorser:

- El logotipo Endorser debe estar colocadas de manera que es claro por el contexto en que la organización del "Nosotros" se refiere.
- El logotipo Endorser no puede ser sub-licenciada a cualquier otra entidad sin el consentimiento previo por escrito de la Oficina del Pacto Global.
- El logotipo Endorser no se va a utilizar de ninguna manera que sugiera o implique que la Oficina del Pacto Global ha apoyado o aprobado de las actividades, productos y / o servicios de la organización, o que la Oficina

del Pacto Global es la fuente de uno de estos actividades, productos o servicios.

De acuerdo con esta política, los siguientes usos del logotipo Endorser general se le permitirá:

- En el entrenamiento y / u otros materiales educativos relacionados con el Pacto Global.
- En los documentos y / u otros materiales destinados a promover los principios del Pacto Global.
- En declaraciones esbozar un participante de las actividades relacionadas con el Pacto Global.
- En el contexto de la comunicación de un participante sobre el Progreso ("COP").
- Como elemento gráfico permanente de artículos de papelería, tarjetas de visita, y otros materiales impresos utilizados de manera variable.
- En el contexto de la promoción o publicidad de los productos y servicios de un participante, siempre que el logotipo no se utiliza como denominación de origen.
- En relación con la recaudación de fondos para el Pacto Global o Global Compact actividades relacionadas.

Sin embargo, para todos los usos propuestos, incluidos los mencionados anteriormente, el permiso para utilizar el logotipo del Pacto Global debe buscarse en la previa de la Oficina del Pacto Global de Naciones Unidas. Sírvase proporcionar una muestra de su documento a través del sistema logotipo de solicitud en línea e indicar en qué parte del documento de ejemplo que le gustaría que el logotipo aparece.

Tenga en cuenta que los siguientes usos no se permitirán:

- Cualquier otro uso del logotipo en relación con la recaudación de fondos que no guarda relación con el Pacto Global o Global Compact actividades relacionadas con ellos;

- Cualquier uso del logo que sugiera o implique que la Oficina del Pacto Global aprueba o apoya las actividades, productos y / o servicios de la organización;
- Cualquier otro uso del logotipo como un indicio del origen de los productos y / o servicios.

Para facilitar los usos de los participantes del logotipo Endorser en su Conferencia de las Partes y los interesados ayuda a identificar un COP, una versión especial contextualizada del logotipo Endorser se ha introducido.

Puede ser descargado y utilizado dentro de la COP de un participante sin la autorización previa de la ONU Oficina del Pacto Global.

El uso de este logo es opcional. Este logotipo se puede descargar haciendo click en la imagen debajo. Permiso sigue siendo necesaria para todos los usos de los logotipos del Pacto Global, incluso en el contexto de la COP de un participante.



1.3. Utilización de la designación de las Naciones Unidas y el emblema oficial

El uso del nombre y el emblema de las Naciones Unidas, y su abreviatura, se reserva para fines oficiales de la Organización de conformidad con la resolución 92 (I), de 7 de diciembre de 1946. En esa resolución se prohíbe expresamente el uso del nombre y el emblema de las Naciones Unidas con fines comerciales o de cualquier otra manera sin la autorización previa del Secretario General, y recomienda que los Estados miembros adopten las medidas necesarias para impedir el uso no autorizado del mismo.

El emblema de las Naciones Unidas puede ser autorizado para su uso por parte de entidades ajenas a la Organización en circunstancias excepcionales, por ejemplo para fines ilustrativos y educativos. Todos los usos del emblema de las Naciones Unidas por entidades ajenas a la Organización requerirá la autorización previa y por escrito del Secretario General de las Naciones Unidas. Las solicitudes de autorización deberá ser presentada en la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, Nueva York, NY 10017 o por fax: +1-212-963-3155. Cualquier sospecha de mal uso del nombre de las Naciones Unidas y el emblema deben ser remitidos a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas.

1.4 Aspecto de los Logos.

En todos los materiales sobre los cuales compacto utilizado es el logo del Pacto Global, este debe aparecer de forma aislada, ordenada por las imágenes de la competencia. El logotipo debe aparecer horizontalmente. El logotipo no debe utilizarse como parte de una oración o frase palabra o está asociado a ninguna relacionada con símbolos o elementos gráficos no. El logotipo Endorser no debe ser usado fuera de contexto en el que no está claro en que la organización del "Nosotros" se refiere.



Red Pacto Global Colombia

2. Utilización del logo del Pacto Global en Colombia

Los términos y condiciones en que los socios de la Oficina del Pacto Global y las redes locales pueden utilizar el nombre y el logotipo del Pacto Global que normalmente se establece en la documentación o acuerdos de establecimiento o en memoria de la relación. En los demás casos, donde no hay acuerdo, las políticas establecidas en este documento se aplicarán. Un logo plantilla se ha creado para redes locales y se adaptará a la carta. Este logotipo sólo puede ser utilizado por los representantes oficiales de la red local en cuestión en el contexto de sus actividades oficiales.

[Ver manual de uso del logo de logotipos para las Redes Locales del Pacto Global \(pdf\)](#)

2.1. Normas sobre la reproducción y visualización de los logotipos de la Red local

El mantenimiento de la coherencia en la presentación del nombre y el logotipo del Pacto Global por el Pacto Global y sus redes locales, socios, participantes y otros interesados es un aspecto importante de la estrategia para defender los principios del Pacto Global. En consecuencia, cuando los participantes, las partes interesadas y las redes locales incorporar el nombre y los logotipos del Pacto Global en sus materiales para los usos permitidos ha señalado anteriormente, se les pide que se atengan estrictamente a las siguientes directrices referentes a la reproducción y visualización del nombre y logos del Pacto Global. Para más ayuda, consulte con el Pacto Global

2.2. Logo para la Red Pacto Global Colombia

El logo oficial de la red Local del pacto Global en Colombia se rige a los lineamientos de ONU Oficina del Pacto Global y su uso es autorizado por la presidencia y/o dirección ejecutiva de La Corporación Red Local del pacto Global en Colombia.

2.3. Especificaciones de Logo.

Cada uno de los logotipos del Pacto Global debe ser tratado como un elemento único y cambiar de tamaño proporcionalmente. Los tamaños mínimos de los logotipos son de 24 mm o 68 píxeles para la televisión digital y 15 mm para la impresión. La reproducción de los logos deben ser generados a partir de ilustraciones de alta calidad. En consecuencia, el usuario autorizado es necesario para utilizar la obra de arte autorizado que es proporcionada por la Oficina del Pacto Global. Los logos o texto no debe ser reproducida con la mano, ni el texto se sustituirá con otro tipo de letra. Las letras no deben modificarse o volver a dibujar, ni deberían ser los elementos que volver a intervalos regulares.



El texto "Red Pacto Global Colombia" debe:

- Siempre estar a derecha del símbolo de global compact
- Tener la distribución y proporción mostrada en la imagen
- Conservar los colores autorizados por Oficina del Pacto Global de Naciones Unidas

2.4. Elementos del Logo.

Los logotipos del Pacto Global se componen de cuatro elementos únicos:



1. El texto, "El Pacto Global" o "Apoyamos el Pacto Global",
2. El "globo terráqueo" símbolo,
3. una medida versión de las Naciones Unidas ramas de olivo por debajo del globo, y
4. El espacio libre en el área que rodea el logotipo. El espacio libre alrededor del logotipo debe ser al menos igual al 100% del globo la altura y anchura. La fuente de la redacción es Flama de "El Pacto Global" y Swift "Apoyamos".

2.5. Uso del Logo de la Red Pacto Global Colombia en diferentes fondos

Este debe usarse en fondos blancos, para diferentes fondos la aplicación debe ser así:

- El logo en fondo blanco y sus colores originales:



- El logo se puede utilizar con los colores invertidos:



- La aplicación en Blanco y Negro es:



- Al utilizarse en fondos con imagen, están deben ser más oscuras para que no se pierda el blanco de los textos:



2.6. Colores del Logos.

Los logos pueden ser reproducidos en color o en blanco y negro. El color preferido es UNGC azul. UNGC azul se traduce en los sistemas de color siguientes:



Pantone ®: 540U

CMYK: C: 100, M: 60, Y: 40, K: 20

RGB: R: 0, G: 84, B: 110

En el caso del logotipo de color, los colores de la ilustración proporcionada por la Oficina del Pacto Global no deben ser modificados. Para garantizar la legibilidad, el logotipo de color debe aparecer siempre sobre fondo blanco o de color claro. El logotipo puede ser reproducido en blanco y negro para su uso en otros fondos. Un tinte de pantalla o cortina nunca debe ser usado cuando la reproducción del logotipo del Pacto Global o el logotipo endosante.

2.7. Fuentes del Logo de la Red Local del Pacto Global en Colombia.

- La fuente **Flama** es la que pertenece a la redacción (Red Local del pacto Global en Colombia)
- El texto "Apoyamos" tiene como base la fuente **Swift**
- El texto "The Global Compact" que rodea al globo del logo-símbolo es **Times New Roman** este debe ser siempre en inglés
- La fuente sugerida para el cuerpo de texto en cualquier documento y/o presentación es **Verdana**, que se encuentra en cualquier ordenador y pertenece a la misma familia de **Flama** que es su fuente original

2.8. Utilización del Logo de la Red Local del Pacto Global en Colombia.

El Logo de la Red Local del pacto Global en Colombia puede ser autorizado para su uso por parte de las empresas adheridas a la Organización en circunstancias especiales, por ejemplo para fines ilustrativos y educativos, con el estricto manejo de los lineamientos de este manual.

Todos los usos del Logo de la Red Colombiana del pacto Global requerirá la autorización previa y por escrito dirigida a la dirección de Comunicaciones de la Red Local del Pacto Global en Colombia, en cabeza de Mauricio López como Director Ejecutivo de la Red, Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá, Teléfono (1) 616 76 11), comunicaciones@pactoglobal-colombia.org

Se recomienda a vincular el logotipo a la página www.pactoglobal-colombia.org